

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 9979

Este número ha sido revisado por la censura militar.

## Combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

		Pesetas
21 pesetas.	Suscripción por un año a El Magisterio Español . . . . .	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1921-2 . . . . .	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1921 . . . . .	3,00
	Libros a elegir, publicados por El Magisterio Español.	7,00
	<b>20 números de la lotería de Navidad . . . . .</b>	<b>33,00</b>
26,50.	Suscripción por un año a El Magisterio Español . . . . .	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1921-2 . . . . .	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1921 . . . . .	3,00
	Libros a elegir, publicados por El Magisterio Español.	15,00
	<b>25 números para la lotería de Navidad . . . . .</b>	<b>41,00</b>
32. . . . .	Suscripción por un año a El Magisterio Español . . . . .	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1921-2 . . . . .	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1921 . . . . .	3,00
	Libros a elegir, publicados por El Magisterio Español.	23,00
	<b>30 números para la lotería de Navidad . . . . .</b>	<b>49,00</b>
37,50. . . . .	Suscripción por un año a El Magisterio Español . . . . .	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1921-2 . . . . .	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1921 . . . . .	3,00
	Libros a elegir, publicados por El Magisterio Español.	32,00
	<b>35 números para la lotería de Navidad . . . . .</b>	<b>58,00</b>
43. . . . .	Suscripción por un año a El Magisterio Español . . . . .	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1921-2 . . . . .	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1921 . . . . .	3,00
	Libros a elegir, publicados por El Magisterio Español.	40,00
	<b>40 números para la lotería de Navidad . . . . .</b>	<b>66,00</b>

# DE ACTUALIDAD

**Oposiciones restringidas en el primer Escalafón.**—Recibimos estos días artículos en pro y en contra de las oposiciones restringidas para ascensos en el primer Escalafón.

Unos y otros emplean los argumentos ya conocidos, y al emplearlos, los extreman, perdiendo con ello fuerza ante las autoridades.

La inserción de esos artículos nos ocuparía espacio, aumentaría las confusiones y sería contraproducente en todos los órdenes.

Consignemos que los argumentos son los mismos usados en trabajos anteriormente insertados y en documentos elevados a la superioridad, y que, por cada artículo en pro de estas oposiciones, recibimos muchos en contra.

En esta discusión queremos recoger una indicación que nos hace un distinguido amigo, y que quizá pudiera servir de solución de concordia. Como tal la proponemos para su examen por todos los compañeros, por las asociaciones y por las autoridades.

«Si al fin ha de haber oposiciones de esta clase—nos dice—háganse de modo que solamente pueda ascenderse en una categoría, y podrán darse por satisfechos los que las quieren y los que las rechazan».

Aclaremos con un ejemplo el alcance de esta solución. Se crean, por ejemplo, para Maestros, seis plazas nuevas en la categoría de 8.000 pesetas, y a ellas sólo pueden pasar, por oposición restringida, seis de 7.000 pesetas. Como éstos dejan seis plazas vacantes en 7.000, a ellas pasarán, por antigüedad, otros seis de 6.000, y a las de éstos, otros seis de 5.000, y así sucesivamente, en las demás categorías, hasta seis de 3.000 que pasarían a 3.500.

Esas seis plazas nuevas de 8.000 pesetas habrían, por consiguiente, producido el ascenso de 36 compañeros, de ellos 30 por antigüedad y solamente seis por oposición restringida.

En cambio, si se deja el ascenso libre, es decir, sin limitación de categoría, y se permite el salto desde 3.000 a 8.000 o varias categorías de una sola vez, se dará el caso de que no habrá ascensos

por antigüedad, o serán muchísimos menos, aumentando el malestar que ya existe, por la lentitud de los ascensos a causa de disparatado Escalafón.

Debe añadirse que para ser admitido a las oposiciones de esta clase hay que llevar dos años por lo menos en la categoría desde la cual se solicita.

Esta solución tendrá muchísimas ventajas.

Las plazas de cada categoría serían disputadas entre los Maestros de la inmediata inferior que, por lo general, forman grupos bastante homogéneos por la edad y la formación profesional. Sería lucha más igual, y produciría un estímulo para el estudio entre todas las categorías.

Otra cosa sería colocar a los de las categorías superiores en condiciones desventajosas, pues para nadie es un secreto que la edad más adecuada para las oposiciones es la juventud, aunque ello no quiera decir, ni mucho menos, mejor preparación profesional.

Los jóvenes recién ingresados que tengan aspiraciones y talento sobresaliente, hallarían en esta solución un medio prudente de llegar pronto a las primeras categorías, pues en doce o catorce años próximamente podrían pasar de 3.000 a 8.000 pesetas.

Cierto que esto no es una solución brillante, pero deben contar, además, con las mejoras que pueda tener pronto el Escalafón.

Nos limitamos por hoy a exponer las líneas generales de esta solución que hallamos en las indicaciones de un amigo. Nos parece, repetimos, que podría servir de solución de concordia, si, como parece, hay decidida resolución de llevar adelante las oposiciones restringidas.

Nosotros la sometemos al examen de toda la clase y de las autoridades. Ciertamente que el plan puede presentar algunas dificultades, pero creemos que pueden resolverse pronto y satisfactoriamente, y nosotros mismos, si hace falta, pondríamos solución.

Un merito que quiero estudiar.—Se ha presentado al general Aldave un

morito, quien le dijo con la mayor decisión:

—Soy de Afrau, y cuando el desastre me recogieron unos soldados de Artillería, con los que he vivido hasta que se marcharon a Barcelona. Sólo me atiende una mujer que me da de comer cuando voy a su casa. Me llamo Pepe López García.

Al preguntarle el general si era moro, contestó:

—Lo fui; pero ahora soy español, y quiero estudiar.

El general Albave ha dispuesto su ingreso en el Asilo de Niños.



**Deudas de gratitud.**—Con este título nos envía nuestro compañero, D. Generoso Hernando, un artículo en que se elogia la propuesta de El Magisterio Español en lo referente a las oposiciones restringidas del segundo Escalafón.

Tiene para nosotros elogios que agradecemos, pero que no podemos publicar. Igualmente aplaude el artículo entusiasta y sentido de nuestra compañera doña Lucía de la Calle.

El señor Hernando roga calurosamente por los limitados y porque en las oposiciones citadas se amplíen las plazas, como tiene pedido al Directorio, y como han indicado también algunas asociaciones.

Ya hemos dicho que el momento es decisivo en esta cuestión, y que convendría insistir activamente ahora, pues hay resistencias que vencer.



**Faltan Escuelas en Zaragoza.**—En la última sesión del Ayuntamiento, el concejal obrero católico, señor Martín Serrano, presentó una proposición para que el Ayuntamiento tome medidas encaminadas a evitar que, como ocurre ahora, haya más de 1.000 niños que no pueden asistir a la Escuela por falta de locales.

Enterado del asunto el gobernador, celebró inmediatamente una conferencia con el Rector de la Universidad, el alcalde y el Inspector jefe de Primera enseñanza para ver de evitar que el día 1 de septiembre se queden niños sin poder ir a la Escuela.

El señor Semprún activará urgentemente el asunto, y una vez solucionada la falta de locales castigará con rigor

a los padres de los niños que faltan a las clases.



**Conclusiones oportunas.**—Nuestro estimado compañero, D. J. Tófilo Gallego, en larga, razonada y muy interesante carta, nos dice que conviene hacer constar:

«Que la carrera del Magisterio, a pesar de ingresarse con 3.000 pesetas, no tiene porvenir para la juventud.

Que las mil plazas de nueva creación deben darse con los sueldos de 4.000 hasta 8.000 pesetas, para que desaparezca el de 3.500 y se regularicen los ascensos.

Que por esta vez, y debido a las muchas plazas que hay de 3.000 y 3.500, se deben cubrir por antigüedad y sin oposición.

Que si no fuese posible esto, se exija a los Maestros que hagan oposiciones para ascender que lleven diez años de servicios.

Que se pida un aumento para los jubilados con los sueldos de antes de las 2.000 pesetas de entrada.

Que la gratificación para adultos sea de 500 pesetas para todos los Maestros de ambos escalafones.

Que se aumente el material diurno y nocturno.

Que los Maestros acudan a los delegados gubernativos de sus respectivos partidos, con respetuosas y enérgicas protestas por las anomalías que se observan en las reformas, para que llegue hasta el Directorio, y vez lo poco que ha hecho por los Maestros.

Tiene razón nuestro compañero, y lo hacemos constar.



**Las colonias escolares de intercambio.** Los colonos escolares de Barcelona y de Madrid siguen recibiendo obsequios de las autoridades donde radican, y muestran muy satisfechos.

Los niños de Madrid son llevados en Barcelona a visitar cuanto es notable existe en aquella rica y hermosa ciudad; los niños de Barcelona en El Escorial son visitados por concejales y periodistas madrileños, que procuran por todos los medios hacer su estancia agradable.

No dudamos que este intercambio de colonias escolares ha de ser parte para que entre Madrid y Barcelona se estrechen cada vez más relaciones y simpatías.

# SECCIÓN OFICIAL

## INDICE DE LA "GACETA"

**Agosto 21.**—Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala cuarta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de las Merceees Nicolás Barrán contra la Real orden de este Ministerio de 14 de junio de 1923.

—Otra ídem íd. en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel Gutiérrez de Ceballos contra las Reales órdenes de este Ministerio de 23 de febrero y 3 de abril de 1923.

—Otra disponiendo se anuncie al turno de concurso de traslado una plaza de Profesor de término con destino a las enseñanzas de Dibujo artístico, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

**Agosto 22.**—Real orden estimando la reclamación formulada por D. Francisco Fernández Reyes, Maestro nacional de esta Corte, disponiendo se le abonen las gratificaciones de casa-habitación.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado entre Profesores especiales de Música de las Escuelas Normales de Maestros la plaza de Profesor especial de dicha enseñanza, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Avila.

—Otra amortizando una plaza de Meteorólogo de entrada, Oficial primero de Administración.

—Otra disponiendo que en el Escalafón de los Catedráticos numerarios se amortice una dotación de 13.000 pesetas.

—Otra ídem queden confirmadas y declaradas definitivas las propuestas provisionales de destinos por el cuarto de los turnos establecidos en el artículo 75 del Estatuto vigente.

**Agosto 23.**—Real orden formando los grupos de analogías de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Medicina y Farmacia, a los efectos de la provisión de Cátedras por concurso.—(1.º agosto).

—Otra concediendo un mes de prórroga a la licencia que por enfermo viene disfrutando D. Vicente Larrañaga y Guridi.—(14 agosto).

—Otra disponiendo se provea por con-

curso entre funcionarios administrativos del Escalafón general una plaza de oficial, vacante en la Secretaría del Instituto general y técnico de Zaragoza.—(20 agosto).

—Otra relativa a las reclamaciones contra las propuestas provisionales de destinos por el cuarto turno del artículo 75 del vigente Estatuto.—(20 agosto).

**Agosto 24.**—Real orden disponiendo que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los Maestros y Maestras del primer Escalafón que se mencionan.—(21 agosto).



**20 JUNIO.—R. O.—CORRECCION Y EXCEDENCIA.**—En el expediente incoado a instancia de D. Buenaventura Ferraz Echeoain, Maestro que fué de Obe (Lugo), la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente incoado a instancia del Maestro que fué de Obe (Lugo), D. Buenaventura Ferraz Echeoain, en solicitud de que se resuelva otra suya presentada en 12 de marzo del año último, solicitando la excedencia:

»Resultando que el Sr. Ferraz abandonó la Escuela el 10 de marzo del año último para tomar posesión del cargo de Auxiliar de Hacienda en la provincia de La Coruña, sin esperar la resolución del expediente de excedencia:

»Resultando que la Inspección, en dicha fecha, propuso la incursión del interesado en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública:

»Resultando que la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lugo informa en el sentido de que procede desestimar la instancia del Sr. Ferraz, aplazando la resolución de la que suscribió en 12 de marzo de 1923 solicitando la excedencia hasta que se depuren las responsabilidades en que haya podido incurrir por el supuesto abandono de destino:

»Resultando que el Negociado del Ministerio, teniendo en cuenta que no puede hacerse reserva de derechos de un

destino del Estado para pasar a otro de la misma clase, propone que no procede acceder a la concesión de excedencia y sí a la separación definitiva de la enseñanza, tanto por ausentarse de la Escuela sin licencia o permiso, cuanto que por desempeñar otro cargo del Estado no le es posible reintegrarse a la misma y acogerse a los beneficios del artículo 170 de la ley de Instrucción pública y que pase este expediente al Consejo de Instrucción pública:

»Considerando que si bien es cierto que el interesado abandonó su Escuela sin deber hacerlo, claramente se advierte su propósito de regularizar su situación al pedir como pide su excedencia antes de abandonar su Escuela:

»Considerando que no se trata de un caso de reincidencia y que si el interesado abandonó la enseñanza, lo que parece más justificado para corregirle, dado que pasa a otro destino del Estado, es que conste en su expediente, para el porvenir, la falta que cometió al precipitarse de un modo irregular a dejar su Escuela, tal vez por el legítimo temor de perder su nuevo destino,

»Esta Comisión estima que debería imponerse a D. Buenaventura Ferraz Echecoain, Maestro que fué de Obe (Lugo), la corrección tercera del Estatuto, o sea represión con nota en el expediente personal por tiempo superior a dos años, y que, además, debe concederse la excedencia que solicita.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido disponer que D. Buenaventura Ferraz Echecoain, se le imponga la corrección tercera del Estatuto, o sea represión pública, con nota en su expediente personal por tiempo superior a dos años y que se le conceda la excedencia que solicita.—(B. O. 11 julio).

**31 JULIO.—O.—LECCIONES PARTICULARES.**—Se desestima instancia de D. Herminio González, Maestro de Torredonjimeno, solicitando autorización para dedicarse a la enseñanza privada por considerar «que la labor del Maestro es incompatible con aquellas que puedan distraer su atención del ejercicio de su ministerio».—(Boletín Oficial 15 agosto).

**31 JULIO.—O.—PETICIONES DE ESCUELAS NO CREADAS.**—Vistas las reclamaciones formuladas por D. Fran-

cisco Romero Zurita y doña Luisa Montes Sellés, Maestros de las Escuelas nacionales de Adra, (Almería), contra acuerdo de la Sección administrativa de Primera enseñanza de dicha provincia por el que dispuso la devolución a los interesados de sus relaciones y tarjetas, solicitando por el cuarto turno las direcciones de las Escuelas graduadas de la misma población de Adra por no existir tales Escuelas:

Teniendo en cuenta que si bien la instrucción octava de la Real orden de 23 de mayo de 1923 establece que pueden solicitarse destinos en todos los turnos, aunque no estén vacantes, ni el Estatuto ni las disposiciones aclaratorias del mismo autorizan para solicitar los que no existen, y como de admitir en este caso las papeletas de los reclamantes por el hecho de saber éstos que hay el propósito de pedir la graduación de sus Escuelas, equivaldría a crearles un estado de preferencia sobre los que ignorando tal propósito no han acudido al concurso,

Esta Dirección general ha resuelto confirmar el acuerdo de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Almería y desestimar las reclamaciones. (B. O. 12 agosto).



## SECCIONES ADMINISTRATIVAS

**Sección provincial de Primera enseñanza de La Coruña.**—En el «Boletín Oficial» de 12 del pasado julio se publicó la circular de este Gobierno, del día 5, referente a utilizar las actuales vacaciones caniculares para el saneamiento y reparación de los edificios que ocupan las Escuelas nacionales y viviendas de los Maestros, y para la traslación de los centros de enseñanza a otros edificios donde así correspondiese.

La regla quinta de la mencionada circular anuncia que se exigirán responsabilidades si en 1 del próximo septiembre no ha sido aquella cumplimentada por entero, y a este objeto se dispuso que los señores alcaldes participasen a este Gobierno, antes del 18 del pasado julio, el enterado de la circular, y en 31 de este mes el resultado del servicio.

Los señores alcaldes de Ames, Ber-

gondo, Boiro, Brión, Buján, Cabañas, Cedeira, Cerceda, Coristanco, Curtis, Dodro, Enfesta, Fene, Fisterra, Frades, Irijos, Laracha, Lousame, Mañón, Mesta, Mugaros, Mugía, Neda, Negreira, Noya, Oleiros, Ordenes, Pademe, Pino, Rianjo, Riveira, Santiago, Santiso, Sobrado, Toques, Tordecya y Valdoviño, han sido los únicos que anunciaron haberse enterado de la referida circular, y dispuesto a exigir el exacto cumplimiento de ésta, he resuelto:

1.º Los señores alcaldes de los Ayuntamientos que no figuran en la precedente relación, se apresurarán a participar el enterado de la circular de que se trata, explicando los motivos de no haberlo hecho antes del 18 del pasado julio.

2.º Las mencionadas autoridades locales, el día 31 del corriente darán cuenta a este Gobierno civil del resultado del servicio por lo que afecta a todas y cada una de las Escuelas nacionales del Ayuntamiento.

3.º Sin perjuicio de la acción que corresponde a la Inspección de Primera enseñanza, la cual me informará del servicio, los señores delegados gubernativos visitarán las Escuelas de esta provincia a partir del día 1 del próximo septiembre, para comprobar si los señores alcaldes, Ayuntamientos y juntas locales de Primera enseñanza cumplieron la circular de este Gobierno de 5 del pasado julio, dándome cuenta del resultado de la visita.—(Boletín Oficial de La Coruña 22 agosto).

## SECCION DE NOTICIAS

### DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—En virtud de una instancia que suscriben el delegado gubernativo de Salas de los Infantes y los Inspectores de Primera enseñanza de las zonas tercera y quinta de Burgos, en solicitud de que se adopten determinadas disposiciones que contribuyan al mayor realce de los actos que han de realizarse en Salas de los Infantes con motivo de la colocación en lugar adecuado de la urna que contiene los restos y cenizas de las cabezas de los Infantes de Lara, se autoriza a los Maestros y alumnos de las Escuelas de los partidos judiciales de Lerma y Salas de los Infantes, para que durante los días 5 al 8, ambos inclusive, del mes de septiembre próximo, puedan asistir a cuantos actos y solemnidades se celebren con el expresado motivo en la última de las citadas poblaciones, encareciéndose de modo especial a las inspecciones respectivas la conveniencia de que procuren, por cuantos medios hallen a su alcance, que en la organización de las representaciones escolares no falten los detalles ni elementos necesarios en estos casos.

### CRONICA GENERAL

#### De Madrid

El Instituto nacional de Previsión acaba de publicar las deliberaciones de su reciente asamblea de Burgos sobre la incorporación de los obreros del campo al régimen de retiro obrero obligatoria.

En ese folleto se pueden estudiar los esfuerzos hechos por las Cajas Colaboradoras, en uso de su autonomía, para adaptarse a las peculiaridades de la vida agraria, y en las conclusiones de dicha asamblea se aprecia un sereno afán de resolver este problema sin olvidar la ley, pero atendiendo cuidadosamente a la realidad.

—Los doctores Gómez Zuya y Herrero levantaron ayer mañana el apósito al señor Vázquez de Mella y encontraron la herida en completo estado de cicatrización.

El enfermo descansa normalmente y durante el día habla con las personas que van a visitarle.

De todas partes de España se han recibido despachos interesándose por el estado del Sr. Vázquez de Mella.

Los Reyes llamaron ayer mañana al Sanatorio para saber cómo seguía el enfermo.

*De provincias*

En la asamblea de viticultores celebrada en Villena (Alicante), fueron aprobadas las siguientes conclusiones:

Primera. Que se haga cumplir la legislación vigente que prohíbe el uso de alcoholes industriales en la fabricación de licores.

Segunda. Que se prohíba en absoluto la fabricación de alcohol industrial con granos de procedencia extranjera.

Tercera. Que los alcoholes industriales de producción natural sean usados previamente deenaturalizados.

Cuarta. Restablecimiento de las estaciones enológicas en Jumilla y Cocentaina, necesarias para la agricultura provincial.

El alcalde se ha dirigido al Gobierno apoyando las peticiones de la asamblea.

*Extranjero*

La Prensa londinense, por unanimidad, expresa su satisfacción por haber sido aprobados en las Cámaras francesas los acuerdos hallados en Londres, y felicitan a Herriot por su talento político, que ha logrado tan rotundo éxito.

Los corresponsales informativos de París manifiestan que el acuerdo de Londres fue concienzudamente examinado por la Cámara, haciendo numerosas interpelaciones sobre cada punto de importancia o que parecía estar dudosamente expresado; contestando Herriot a todas estas interpelaciones con una justeza digna de toda alabanza, demostrando estar al corriente de todos los pormenores de lo pactado.

—El Directorio Nacional Fascista ha enviado a las Federaciones provinciales unas circulares poniendo de relieve la necesidad de mantener firme en el partido la más férrea disciplina, rompiendo toda clase de vínculos que puedan existir con la masonería y combatiendo energicamente su acción.

Al mismo tiempo ordena esta circular el empadronamiento de las Asociaciones de Combatientes fascistas.

—Herriot pide que se discuta en la Sociedad de Naciones la fundación de un Instituto Internacional de Cooperación Industrial.

—En Inglaterra ocurrió un temblor de tierra, acompañado de ruidos subterráneos, que ha causado daños de consideración.

—Siguen los disturbios en Nápoles.

CORRESPONDENCIA

Segovia. L. G. Hasta que no se hagan, dentro de poco tiempo, los nombramientos del sexto turno, no es posible saber adonde llegan; es cosa de esperar un poco.

Granucillo. J. C. ¡Cuánta razón tiene usted en lo que dice! Los egoísmos se imponen, y sin duda por eso no somos más atendidos.

Salvatierra de los Barros. M. D. M. No tiene tratamiento especial; vale 0,75 pesetas, que debe remitir.

Madrid. F. G. No desespere; creo que le alcanzarán las 3.000 pesetas en guida; no tiene que hacer nada, sino aguardar que hagan la lista única y las instrucciones que den.

Melilla. A. F. Vea en el periódico las informaciones hechas sobre ese asunto; serán pocos por ahora, luego irán aumentando.

Colmenar Viejo. L. S. Llamamos la atención sobre ese asunto. Mientras haya interinos sin colocar no quedará ninguna vacante de 2.000 pesetas para los opositores; éstas vendrán después.

Pamplona. J. I. Tendrá que presentarse el primero de mes a dar las clases, pues en otro caso incurrirá en abandono de destino.

Zafarraya. M. M. Todavía faltan nombramientos por hacer.

La Campana. B. B. Por ahora tendrá el sueldo de dos mil pesetas. Ya habrá leído la amenaza de que los haya con este mismo sueldo en propiedad.

Ramales. O. M. Deben proveerse en Maestra; está mandado que las Escuelas mixtas se den a Maestro o a Maestra, según fuese Maestro o Maestra quien las haya dejado vacantes, sin posible alteración por ahora.

Mérida. E. Y. Su artículo está muy bien, pero la falta de espacio nos impide publicarlo íntegro.

Medinaceli. A. L. Queda complacido inmediatamente.

Pedreira. P. P. Por el momento no se sabe; en cuanto sepamos algo lo publicaremos en el periódico.

Ilombay. V. V. Idem id. id.

X J. Sería en vano pretender que el viaje lo pague alguno de esos gobiernos; tienen por lo regular personal suficiente; de ir hay que hacerlo con resolución y a todo evento.

Alberite. G. S. Se publicará.

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Franqueo  
concertado

Suscripción, 20 pesetas anuales, con regalo de libros; pago adelantado. La correspondencia envíese al *Apartado de Correos 131*. Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones que faciliten los envíos.

### LIBRERIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Organizada expresamente para servir, con rapidez y economía, todos los libros y material de enseñanza que deseen los señores Maestros y Maestras.

Todo pedido de libros que sean editados por **El Magisterio Español** será beneficiado con el regalo de medio año de suscripción de periódico (10 pesetas), por cada 25 que importan los libros pedidos.

Todo pedido de libros, de otros editores o autores, sean cualesquiera, será beneficiado con el regalo de un trimestre de suscripción a **El Magisterio Español** (5 pesetas), por cada 25 que importe el pedido.

El importe debe remitirse al hacer el encargo, por Giro postal, Giro telegráfico, Letra de fácil cobro sobre Madrid, o en sellos de correo, certificando en este caso la carta para evitar extravíos.

Toda la correspondencia ha de dirigirse a nombre del director de **El Magisterio Español**. Apartado de correos, 131, Madrid.